



JCHC/ACHA

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO QUE SE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

2267 *29.05.2012

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de los Proyectos Folios números 58029; 58423; sus respectivas Resoluciones Exentas aprobatorias números 738 y 733 de 24 de Marzo de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los respectivos Certificado de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, y el Memorando Interno N°05/2028 de 15 de Mayo de 2012, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los que se encontraban los proyectos Folios número 58029 y 58423.

Que, según consta en los Certificados de Ejecución Total de los proyectos suscritos por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados, se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando por tanto para este Consejo, que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyecto señalados precedentemente, corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyecto antes individualizados, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución Exenta N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 2925 de 13 de Noviembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Líneas de Formación Profesional, Convocatoria Primer Semestre 2008; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO:

Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y Convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2008:

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº Y FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	58029	ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN EJECUTIVA	JORGE ILABACA ZAMORANO	14.145.109-K	427 DE 28.05.2010
2	58423	PASANTÍA EN ORGANIZACIÓN DE FESTIVAL DE CINE LATINOAMERICANO DE TOULOUSE	MARÍA JOSÉ BELLO NAVARRO	15.261.326-1	383 DE 15.03.2010

ARTÍCULO SEGUNDO:

Restitúyase a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO:

Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO:

Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa Documental, dependiente de la Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban